

ANEXO

Práctica	Adopción	
1. Del funcionamiento y composición del directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con un procedimiento de inducción de cada nuevo integrante que fue aprobado por el directorio de la sociedad en sesión de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>Este procedimiento contempla y enumera los documentos que se entregan y dan a conocer a cada nuevo director.</p> <p>En las reuniones de inducción se dan a conocer “Los negocios, materias y riesgos que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.”</p> <p>Los riesgos que se informan al nuevo director son aquellos detallados en la Estrategia de Riesgos de la sociedad, basada en la NCG N° 325 sobre sistemas de gestión de riesgos de las aseguradoras que aplica a este tipo de entidades, que excluye los riesgos de sostenibilidad.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p>		

https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf		
<p align="center">ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Una actualización al Manual de Conflicto de Intereses fue aprobado por el Directorio de sociedad en sesión 12/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, que incluye la definición de los grupos de interés de la sociedad.</p> <p>Asimismo, se realizó una actualización al Manual de Gobiernos Corporativos, aprobado en sesión 06/2021 de 29 de junio de 2021, que incorpora un capítulo para regular los eventuales conflictos de interés a los que se puedan ver expuestos los ejecutivos de la Compañía que participan en otras compañías del Grupo, ya sea como director o como ejecutivo. Asimismo, con fecha, 25 de noviembre de 2021, el equipo legal de la Compañía realizó una capacitación a los directores acerca de diversos temas de gobierno corporativo, en donde se destacó el tema de Gestión y Manejo de Conflicto de Interés.</p> <p>Asimismo, el procedimiento de inducción se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		

<p>iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento ya existente señala que la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, como asimismo la gestión de riesgos, todos aprobados por el directorio, se dan a conocer al nuevo integrante en las reuniones de inducción con directores y gerentes.</p> <p>Adicionalmente, una política de Diversidad e Inclusión fue aprobada por el Directorio de sociedad en sesión 12/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016. Por otra parte, las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>		
<p>iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Entre los documentos que, según el procedimiento aprobado por el Directorio, se entregan y dan a conocer a los nuevos directores se encuentran aquellos que hacen referencia al marco jurídico vigente relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales. Lo anterior, sin perjuicio de toda actualización legislativa que es presentada como tema mensual de las sesiones de Directorio.</p>		
<p>v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>	X	
<p>Explicación:</p>		

<p>En cada sesión mensual del Directorio, el Fiscal de la Compañía presenta y explica los principales fallos en estas materias, en caso de existir, dentro del tema "Oficios, normativa y jurisprudencia relevante".</p>	
<p>vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.</p>	<p>X</p>
<p>Explicación:</p> <p>Existe una plataforma electrónica "Convenc" con información disponible para los directores de la sociedad que, entre otras materias contiene las actas de sesiones anteriores de directorio, en las cuales se ha dejado constancia de los principales acuerdos tomados por la sociedad y las razones para tomarlos, como también de los documentos que se presentaron a los directores en cada sesión de directorio.</p> <p>El procedimiento aprobado incluye poner a disposición de los nuevos integrantes del directorio las actas y documentos de sesiones realizadas en los últimos 2 años.</p>	
<p>vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>	<p>X</p>
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento aprobado señala que se entrega al nuevo director los últimos estados financieros anuales, y los correspondientes informes anuales emitidos por la empresa de auditoría externa, además de los estados financieros trimestrales del ejercicio en curso presentados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Todos ellos incluyen las partidas más relevantes de los estados financieros junto con sus respectivas notas explicativas, además de una explicación de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>	

<p>viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento ya existente considera que el nuevo director analice con el presidente de la sociedad los conflictos de interés y la manera de tratarlos.</p> <p>Asimismo, se realizó una actualización al Manual de Gobiernos Corporativos, aprobado en sesión 06/2021 de 29 de junio de 2021, que incorpora un capítulo para regular los eventuales conflictos de interés a los que se puedan ver expuestos los ejecutivos de la Compañía que participan en otras compañías del Grupo, ya sea como director o como ejecutivo. Asimismo, con fecha, 25 de noviembre de 2021, el equipo legal de la Compañía realizó una capacitación a los directores acerca de diversos temas de gobierno corporativo, en donde se destacó el tema de Gestión y Manejo de Conflicto de Interés.</p> <p>Asimismo, una actualización al Manual de Gobiernos Corporativos, fue aprobada en sesión 15/2019 de 17 de diciembre de 2019, incorporando un capítulo para regular los eventuales conflictos de interés a los que se puedan ver expuestos los ejecutivos de la Compañía que participan en otras compañías del Grupo, ya sea como director o como ejecutivo.</p>		
<p>b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:</p>	SI	NO
<p>i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.</p>	X	
<p>Explicación:</p>		

<p>La sociedad cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente y mejoramiento continuo del directorio aprobado en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015 y actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El directorio aprueba el calendario anual de las capacitaciones que se efectuarán cada año y define también anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes, entre aquellas señaladas en el mismo procedimiento.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>	
<p align="center">ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.</p>	<p align="center">X</p>
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento sí considera como parte de esas materias dar a conocer las nuevas normativas al respecto, como las mejores prácticas de otras entidades. Asimismo, con fecha,25 de noviembre de 2021, el equipo legal de la Compañía realizó una capacitación a los directores acerca de diversos temas de gobierno corporativo, en donde se destacó el tema de Gestión y Manejo de Conflicto de Interés.</p>	
<p align="center">iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p>	<p align="center">X</p>
<p>Explicación:</p>	

<p>El procedimiento contempla como parte de la capacitación dar a conocer los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión y diversidad.</p> <p>Una política de Diversidad e Inclusión fue aprobada por el Directorio de sociedad en sesión de fecha 27 de diciembre de 2016.</p> <p>Respecto a sostenibilidad, el Directorio recibe reportes periódicos acerca de las iniciativas de sustentabilidad en curso, además de aprobar anualmente el informe de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible contenido en la Memoria de la Compañía. A mayor abundamiento, las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>	
<p>iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p>	<p>X</p>
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento sí contempla como parte de la capacitación dar a conocer las principales herramientas de gestión de riesgos que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p> <p>Entre estos riesgos están incluidos todos aquellos detallados en la NCG 325. Las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Asimismo, como parte de esta estrategia se definieron los pilares respecto de los cuáles la compañía enfocaría sus esfuerzos en la implementación de sus iniciativas de sustentabilidad. Durante el año se desarrollaron diversas iniciativas de sustentabilidad,</p>	

enmarcadas en esta estrategia, las que fueron presentadas al Directorio en las sesiones señaladas precedentemente.		
<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento sí contempla como parte de la capacitación dar a conocer “los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información”.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en cada sesión mensual del Directorio, el Fiscal de la Compañía presenta y explica los principales fallos en estas materias, en caso de existir, dentro del tema “Oficios, normativa y jurisprudencia relevante”.</p>		
<p>vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento sí contempla como parte de la capacitación dar a conocer una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p> <p>Una actualización al Manual de Conflicto de Intereses fue aprobado por el Directorio de sociedad en sesión 12/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, que incluye la definición de los grupos de interés de la sociedad.</p> <p>Asimismo, se realizó una actualización al Manual de Gobiernos Corporativos, aprobado en sesión 06/2021 de 29 de junio de 2021, que incorpora un capítulo para regular los eventuales conflictos de interés a los que se puedan ver expuestos los ejecutivos de la Compañía que participan en otras compañías del Grupo, ya sea como director o como ejecutivo. A mayor abundamiento, con fecha, 25 de noviembre de 2021, el equipo legal de la Compañía realizó una</p>		

capacitación a los directores acerca de diversos temas de gobierno corporativo, en donde se destacó el tema de Gestión y Manejo de Conflicto de Interés.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento contempla como parte de la capacitación difundir anualmente en la página web de la sociedad las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p> <p>Durante el año 2022, con fecha 18 de julio de 2022 y conforme a las actividades de capacitación acordadas por el Directorio, se llevó a cabo la capacitación a los Directores en temas de Gestión de riesgos y rol del directorio en la gestión de estos, y los conceptos de Gobiernos Corporativos, consistente en dos cursos impartidos por la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2022 los directores que no forman parte de la plana ejecutiva de alguna otra entidad del Grupo Zurich, recibieron una capacitación sobre Gobierno Corporativo del Grupo Zurich.</p>		
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:	SI	NO
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con una política de contratación de expertos aprobada en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizada en sesión 15/2022 de 25 de octubre de 2022, que cuenta con la posibilidad de veto por parte de un director.</p>		

<p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		
<p>ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p>	X	
<p>Explicación: La contratación de expertos o asesores para tratar determinadas materias se analizará por el mismo directorio a petición de uno o más directores, caso a caso, y se aprobará en la misma sesión, dependiendo de las circunstancias, con la mayoría de votos.</p>		
<p>iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p>	X	
<p>Explicación: La política contempla la difusión, al menos al año en la página web de la Sociedad, de un resumen de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente. Adicionalmente, se informa que durante el año 2022, no existieron asesorías solicitadas no contratadas.</p>		
<p>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p>	SI	NO

<p>i. El programa o plan de auditoría.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio se ha venido reuniendo periódicamente con los auditores externos de la sociedad desde hace varios años. Además, ha aprobado en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2015 una política de reuniones del Directorio con la empresa de auditoría externa, la cual fue actualizada en sesión 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>Según dicha Política, el Directorio ha acordado que se reunirá, a lo menos, dos veces al año con los auditores externos. En una de ellas para tratar el programa o plan de auditoría externa para el ejercicio corriente.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p> <p>A mayor abundamiento, el Plan de auditoría externa 2022 fue revisado y aprobado en sesión 05/2022 de 31 de mayo de 2022.</p>		
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio ha formalizado lo que ha venido haciendo desde hace varios años y ha acordado que se reunirá, a lo menos, dos veces al año con la empresa de auditoría externa, una de ellas para recibir de parte de los mismos auditores externos, si corresponde, un informe de eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p> <p>Estas materias también pueden ser tratadas en las reuniones del Comité de Auditoría.</p>		

<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Política aprobada indica que si los auditores externos a cargo de los estados financieros detectan eventuales diferencias en la auditoría de EEFF o de control interno respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna que no hayan sido solucionadas con la gerencia, deben comunicar esto al Directorio en las reuniones programadas o, bien, solicitar reunión al Presidente del Directorio de la sociedad.</p>		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio ha formalizado lo que ha venido haciendo desde hace varios años y ha acordado que se reunirá, a lo menos, dos veces al año con los auditores externos para recibir en una de ellas, de parte de los mismos auditores externos, el cumplimiento y observaciones del programa anual de auditoría del ejercicio contable del año anterior, incluyendo lo relacionado a la revisión del control interno.</p> <p>A mayor, abundamiento, los resultados del programa anual de auditoria con el Informe de control interno 2021 se revisaron y aprobaron en sesión de directorio N° 1/2022 de 31 de enero de 2022.</p>		
<p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Para evitar conflictos de intereses, la sociedad no contrata simultáneamente servicios de la misma empresa de auditoría externa que revisa los estados financieros de la sociedad, de aquellos que se señalan en el párrafo segundo del artículo 242 de la Ley N° 18.045.</p>		

<p>Adicionalmente, en sesión de Directorio N° 07/2016 celebrada con fecha 26 de julio de 2016, éste acordó que la empresa de Auditoría Externa aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas para ejecutar la auditoría externa anual de la Compañía no pueda prestar otro tipo de servicios no auditoría mientras tenga el contrato de servicio de auditoría externa vigente.</p>		
<p>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con una unidad o función de Gestión de Riesgos y el Directorio se ha venido reuniendo periódicamente con esta Unidad según está programado en el calendario anual de temas que deben tratarse en las sesiones mensuales de Directorio.</p> <p>Según la Política de Reuniones del Directorio con la Gerencia de Riesgos, actualizada en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022, está previsto que el Directorio se reúna trimestralmente con la función de Riesgos, en una de ellas para hacer la evaluación anual de la Estrategia de Riesgos requerida por la NCG 325, y en otra para recibir un informe del cumplimiento en el semestre anterior. En todas estas sesiones se tratan, entre otras materias, aquellas recomendadas por la NCG 385:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos; ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes; y iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad; iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis; v. Otros temas 		

<p>Además, el Directorio ha delegado funciones en el Comité de Riesgo y Control de la sociedad que se reúne trimestralmente con la unidad de Gestión de Riesgos y Control de la sociedad, lo que se ha hecho regularmente.</p> <p>A mayor abundamiento, la Gerencia de Riesgos presenta al Directorio trimestralmente un seguimiento del apetito de riesgo de la Compañía, como asimismo, durante el año 2022 presentó para aprobación anual los resultados del ejercicio “Total Risk Profile” para el ciclo estratégico 2022-2024 en sesión 02/2022 de 28 de febrero de 2022; la actualización de la Política de Riesgo Operacional en sesión 05/2022 de 31 de mayo de 2022; la Política de Riesgo de Grupo Controlador y Política de Apetito de Riesgo en sesión 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y la Estrategia de Gestión de Riesgos en sesión 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>			
<p>ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1318 894 1402 1032">X</td> <td data-bbox="1402 894 1495 1032"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación: Ver Explicación en numeral i.</p>			
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1318 1122 1402 1255">X</td> <td data-bbox="1402 1122 1495 1255"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación: Ver Explicación en numeral i.</p>			

<p>iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Además de lo indicado en el numeral i., el Directorio se reunió tres veces el año 2022 con el Gerente de Operaciones, a cargo de la función de Business Resilience, en donde se presentó la actualización y evaluación de los Planes de Contingencia y Continuidad de Operaciones para revisar los planes de contingencia y la continuidad de operaciones. Lo anterior consta en las sesiones 05/2022 de 31 de mayo de 2022; sesión 11/2022 de 30 de agosto de 2022 y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>		
<p>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría anual.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con una Unidad de Auditoría Interna y el Directorio se ha venido reuniendo periódicamente con esta unidad desde hace varios años.</p> <p>Según la Política de Reuniones del Directorio con Auditoría Interna, actualizada en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022, está previsto que el Directorio se reúna trimestralmente con el auditor interno jefe para tratar en una de ellas, y entre otras materias, aquellas señaladas en los numerales ii, iii y iv siguientes así como el plan anual de auditoría interna, en otra, para conocer el resultado del cumplimiento del plan del año anterior, y en las demás para tratar otras materias relacionadas a la función de auditoría interna, dentro de las materias de su competencia.</p>		

<p>A mayor abundamiento, en sesión de Directorio N° 19/2022 de 21 de diciembre de 2022, el subgerente de Auditoría Interna presentó para aprobación de Directorio el Plan Anual de Auditoría Interna para el año siguiente.</p> <p>El Directorio ha delegado funciones en el Comité de Riesgo y Control (RCC) y en el Comité de Auditoría (AC), los cuales se reúnen trimestralmente con el Auditor Interno, a fin de que ésta presente en detalle el desarrollo, avance y cumplimiento del plan de auditoría interna.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>	
<p align="center">ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.</p>	<p align="center">X</p>
<p>Explicación:</p> <p>Además de lo señalado en el punto i anterior, durante el año 2022 se presentó de forma cuatrimestral, a los directores un informe preparado por Auditoría Interna de la Compañía que contiene los principales hallazgos de Auditoría Interna en donde se presenta las observaciones o irregularidades que se han levantado en cada una de las auditorías. Lo anterior consta en las sesiones 05/2022 de 31 de mayo de 2022 en donde la unidad de Auditoría Interna se reunió con el Directorio para presentar el estado de avances del Plan de Auditoría Interna 2022 y los principales hallazgos identificados; sesión 13/2022 de 27 de septiembre de 2022 en donde junto con presentar el estado de avance del Plan y principales hallazgos, se presentó también la Política de Auditoría Interna; y sesión 19/2022 de 21 de diciembre de 2022 en donde la unidad de Auditoría Interna se reunió con el Directorio sin presencia de la Administración, y en donde además del estatus del Plan 2022, se presentó para aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2023.</p>	

<p>Complementando lo anterior, desde el año 2020, la Fiscalía está presentando el Directorio las denuncias recibidas en el último, el estado de las investigaciones que han surgido con ocasión de éstas, y la descripción de aquéllas que pudieran contener carácter de fraude, además, las recomendaciones y mejoras que, en opinión de Fiscalía sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes, en caso que proceda.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Complementando lo descrito en el numeral anterior, desde el año 2020, la Fiscalía está presentando el Directorio las denuncias recibidas en el último, el estado de las investigaciones que han surgido con ocasión de éstas, y la descripción de aquéllas que pudieran contener carácter de fraude, además, las recomendaciones y mejoras que, en opinión de Fiscalía sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes, en caso que proceda.</p>		
<p>iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Compañía tiene implementado un modelo de prevención del delito de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.393.</p> <p>Para ello ha designado un encargado de prevención del delito, cargo que desempeña el Oficial de Cumplimiento. Dicho encargado cuenta con los medios y recursos necesarios para desempeñar sus funciones y cuenta con acceso directo a la Administración.</p> <p>De acuerdo a lo previsto en la ley, el modelo cuenta con un sistema de prevención del delito que contempla una matriz de riesgos específica para los delitos contemplados en la ley aplicables al negocio, y tiene protocolos, reglas y procedimientos específicos para su prevención y tiene</p>		

<p>previstas sanciones administrativas internas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; así como también cuenta con procedimientos y mecanismos de denuncias para los casos de incumplimiento.</p> <p>El modelo ya se encuentra re-certificado para los 4 delitos originales desde el 11 de febrero de 2019 por la empresa certificadora BH Compliance, y durante el año 2020 la Compañía también trabajó para obtener la certificación del Modelo de Prevención para los nuevos delitos de la Ley 21.121.</p> <p>La efectividad del Modelo de Prevención, y su estado de avances en los procesos de certificación, se pone en conocimiento del Directorio trimestralmente en el reporte de la función de Cumplimiento.</p> <p>Durante el año 2022, se presentó en detalle en las sesiones de 03/2022 de 28 de marzo de 2022, y en la sesión 09/2022 de 26 de julio de 2022, en donde la efectividad del modelo de prevención fue presentado por la misma empresa certificadora, BH Compliance.</p>		
<p>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Como parte de esta estrategia se definieron los pilares respecto de los cuáles la compañía enfocaría sus esfuerzos en la implementación de sus iniciativas de sustentabilidad. Durante el año se desarrollaron diversas iniciativas de sustentabilidad, enmarcadas en esta estrategia.</p> <p>Las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>		

ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.	X	
<p>Explicación:</p> <p>Dentro de los pilares definidos como parte de la estrategia de desarrollo sustentable, se contemplan los temas de inclusión, equidad de género, y diversidad. En este contexto, la compañía ha desarrollado y continúa desarrollando e implementando iniciativas respecto de este aspecto.</p> <p>Las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>		
iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.	X	
La compañía ha comenzado a trabajar en la difusión de sus iniciativas de sustentabilidad entre sus grupos de interés, utilizando para ellos las redes sociales habilitadas, tanto internas como externas.		
h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:	SI	NO
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.		X

<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de sociedad aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015, actualizada en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022, una política de visitas en terreno de las dependencias e instalaciones de la sociedad.</p> <p>La Política de la Sociedad es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Directorio o un grupo de ellos visitará, al menos una o dos veces al año, según se determine, las principales oficinas e instalaciones de la Sociedad; 2. Las visitas a las dependencias o instalaciones de la Sociedad serán acordadas en sesión de Directorio de la Sociedad; y 3. De las visitas efectuadas a oficinas se dará cuenta al Directorio en la próxima sesión por el Director a cargo de la visita. <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p> <p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p> <p>Durante el año 2022 no se realizaron visitas a las dependencias de la Compañía.</p>	
<p style="text-align: center;">ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.</p>	X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de sociedad aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015, actualizada en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022, una política de visitas en terreno de las dependencias e instalaciones de la sociedad.</p> <p>La Política de la Sociedad es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Directorio o un grupo de ellos visitará, al menos una o dos veces al año, según se determine, las principales oficinas e instalaciones de la Sociedad; 	

<p>2. Las visitas a las dependencias o instalaciones de la Sociedad serán acordadas en sesión de Directorio de la Sociedad; y 3. De las visitas efectuadas a oficinas se dará cuenta al Directorio en la próxima sesión por el Director a cargo de la visita.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p> <p>Durante el año 2022 no se realizaron visitas a las dependencias de la Compañía.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de sociedad aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015, actualizada en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022, una política de visitas en terreno de las dependencias e instalaciones de la sociedad.</p> <p>La Política de la Sociedad es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Directorio o un grupo de ellos visitará, al menos una o dos veces al año, según se determine, las principales oficinas e instalaciones de la Sociedad; 2. Las visitas a las dependencias o instalaciones de la Sociedad serán acordadas en sesión de Directorio de la Sociedad; y 3. De las visitas efectuadas a oficinas se dará cuenta al Directorio en la próxima sesión por el Director a cargo de la visita. <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		

Durante el año 2022 no se realizaron visitas a las dependencias de la Compañía		
i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.		X
Explicación: No hay política al respecto.		
j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.	X	
Explicación: El Directorio ha acordado previamente y puesto en práctica que, con periodicidad anual, se realice una autoevaluación del desempeño del mismo, lo que según la tabla anual de temas que deben tratarse en las sesiones de Directorio, está programado hacerlo en el mes de diciembre de cada año. Esta autoevaluación consiste en un cuestionario que cada director debe completar, el que posteriormente es analizado por el área de Fiscalía quien, en conjunto con los directores, propone las eventuales mejoras que deben implementarse. Este programa y calendario permiten detectar necesidades de eventuales mejoras en la organización y funcionamiento del mismo directorio. Este procedimiento fue formalizado y aprobado en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022. El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:		

<p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p> <p>En sesión de Directorio 01/2022 de 31 de enero de 2022, se presentó al Directorio el resultado de la última autoevaluación anual.</p>	
<p align="center">ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p>	<p align="center">X</p>
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio cuenta con un procedimiento aprobado de capacitación permanente del directorio que tiene como propósito detectar las necesidades y establecer los mecanismos y los contenidos que permitan la capacitación permanente y eficaz de sus miembros, así como y su mejoramiento continuo.</p> <p>Las áreas en las que el Directorio debe capacitarse surgen de la autoevaluación del desempeño del mismo directorio, como del programa y las materias que anualmente aprueba el Directorio respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes.</p> <p>La responsabilidad de preparar este calendario es de la Fiscalía de la Sociedad con sugerencias de los mismos directores. Al analizar la propuesta, los directores podrán presentar a consideración temas adicionales.</p> <p>Este procedimiento fue aprobado en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizado en sesión de Directorio 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p> <p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>	

<p>Durante el año 2022, con fecha 18 de julio de 2022 y conforme a las actividades de capacitación acordadas por el Directorio, se llevó a cabo la capacitación a los Directores en temas de Gestión de riesgos y rol del directorio en la gestión de estos, y los conceptos de Gobiernos Corporativos, consistente en dos cursos impartidos por la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p>	
<p>iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.</p>	X
<p>Explicación: No hay un procedimiento específico para estas materias.</p>	
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	X
<p>Explicación: Para este numeral 1. j .iv de la NCG 385 el Directorio acordó lo siguiente: a) El directorio se reunirá mensualmente en sesiones ordinarias, es decir, hay un número mínimo anual de 12 sesiones ordinarias, b) No hay un tiempo promedio mínimo de dedicación presencial o remota a las sesiones de directorio, pero se espera que el director asista a la sesión completa, c) La citación a sesiones de directorio se hará con una anticipación mínima de 15 (quince) días, y 4) Los antecedentes necesarios para la adecuada realización de la sesión de directorio se enviarán por correo electrónico o se pondrán a disposición de los directores por medio de un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director con una anticipación mínima de 5 (cinco) días.</p>	

<p>Este procedimiento fue aprobado en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p> <p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>			
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1327 673 1402 790">X</td> <td data-bbox="1402 673 1499 790"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de la sociedad acordó una forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p> <p>Este procedimiento fue aprobado en sesión de directorio de fecha 29 de diciembre de 2015, y actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p> <p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>			
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1327 1206 1402 1323">X</td> <td data-bbox="1402 1206 1499 1323"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación:</p>			

El Directorio ha acordado la contratación de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.		
vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: Las materias de los numerales i. y ii. se evalúan en base anual. La materia del numeral iii no se ha evaluado.		
k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:	SI	NO
i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	X	
Explicación: La Sociedad ha puesto en operación para el uso de los directores un sistema de información en línea "Sharepoint de Gobiernos Corporativos" al cual los directores pueden acceder en forma remota, segura y permanente. Desde el año 2022 se utiliza la plataforma "Convenc" de propiedad del Grupo Zurich.		
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	X	
Explicación: Ver Explicación en numeral i.		

<p>iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.</p>	X	
<p>Explicación: Ver Explicación en numeral i.</p>		
<p>iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.</p>	X	
<p>Explicación: Todos los directores pueden acceder al canal de denuncia implementado por el Grupo Zurich, "Zurich Ethic Line".</p>		
<p>v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.</p>	X	
<p>Explicación: Ver Explicación en numeral i.</p>		
<p>vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.</p>		X
<p>Explicación: No está implementado.</p>		
<p>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general</p>		
<p>a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:</p>	SI	NO

<p>i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio no se ha pronunciado en relación a estas materias.</p>		
<p>ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio no se ha pronunciado en relación a estas materias.</p>		
<p>iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio de la sociedad aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015 el siguiente procedimiento, actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022: "Procedimiento para acceso de información a los accionistas antes de la Junta de Accionistas" que señala que con 5 días de anticipación a la junta de accionistas correspondiente, se publicará en la página web de la sociedad los nombres, la experiencia, profesión u oficio de los candidatos a directores." El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		

<p>iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de la sociedad aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015 el siguiente procedimiento, actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022: “Procedimiento para acceso de información a los accionistas antes de la Junta de Accionistas” que señala que “Con 5 días de anticipación a la junta de accionistas, se publicará en la página web de la sociedad si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.”</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p> <p>Sin perjuicio de la existencia del procedimiento formalmente aprobado, durante el año 2022 no se publicaron en la página web la información respecto del candidato.</p>		
<p>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</p>	SI	NO
<p>i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>	X	
<p>Explicación:</p>		

<p>En las Juntas Ordinarias de Accionistas y Juntas Extraordinarias de Accionistas desde abril de 2020 los accionistas se han conectado a través del sistema Microsoft Teams, lo que les permite participar y ejercer su voto a través de videoconferencia. Los medios disponibles han sido previamente informados a los accionistas en la respectiva citación o instrucciones dispuestas para estos efectos en la página web de la Sociedad, lo que les permite observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionista.</p> <p>Esto quedó incluido en el nuevo procedimiento permite la asistencia, participación y ejercicio de derecho a voto a los accionistas en las Juntas de Accionistas, aprobado en sesión de Directorio N° 13/2021 de 29 de noviembre de 2021.</p>		
<p>ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>En las Juntas Ordinarias de Accionistas y Juntas Extraordinarias de Accionistas desde abril de 2020 los accionistas se han conectado a través del sistema Cisco Webex y Microsoft Teams, lo que les permite observar en tiempo real lo que ocurre durante las juntas de accionistas a través de videoconferencia. Los medios disponibles han sido previamente informados a los accionistas en la respectiva citación o instrucciones dispuestas para estos efectos en la página web de la Sociedad, lo que les permite observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionista.</p> <p>Esto quedó incluido en el nuevo procedimiento permite la asistencia, participación y ejercicio de derecho a voto a los accionistas en las Juntas de Accionistas, aprobado en sesión de Directorio N° 13/2021 de 29 de noviembre de 2021.</p>		
<p>iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>La participación en juntas de accionistas es muy reducida y no justifica el uso de medios remotos.</p>		

<p>iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: La participación en juntas de accionistas es muy reducida y no justifica el uso de medios remotos.</p>		
<p>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Como parte de esta estrategia se definieron los pilares respecto de los cuáles la compañía enfocaría sus esfuerzos en la implementación de sus iniciativas de sustentabilidad. Durante el año se desarrollaron diversas iniciativas de sustentabilidad, enmarcadas en esta estrategia, y que fueron presentadas al Directorio. La compañía ha comenzado a trabajar en la difusión de sus iniciativas de sustentabilidad entre sus grupos de interés, utilizando redes sociales internas y externas.</p>		
<p>ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Una actualización al Manual de Conflicto de Intereses fue aprobado por el Directorio de sociedad en sesión 12/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, que incluye la definición de los grupos de interés de la sociedad.</p>		

<p>Asimismo, se realizó una actualización al Manual de Gobiernos Corporativos, aprobado en sesión 06/2021 de 29 de junio de 2021, que incorpora un capítulo para regular los eventuales conflictos de interés a los que se puedan ver expuestos los ejecutivos de la Compañía que participan en otras compañías del Grupo, ya sea como director o como ejecutivo. A mayor abundamiento, con fecha, 25 de noviembre de 2021, el equipo legal de la Compañía realizó una capacitación a los directores acerca de diversos temas de gobierno corporativo, en donde se destacó el tema de Gestión y Manejo de Conflicto de Interés.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la página web de la Sociedad, se ha informado al público en general los grupos de interés identificados por la Compañías y las razones de dicha definición.</p> <p>La identificación de los grupos de interés se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL:</p> <p>https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/Grupos-de-Interes-Chilena-Consolidada.pdf</p>		
<p>iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Sociedad ha desarrollado una Estrategia de Gestión de Riesgos en los términos que lo exige la NCG N°325 de la Comisión para el Mercado Financiero.</p> <p>La última actualización de la Estrategia de Gestión de Riesgos fue presentada para aprobación del Directorio en sesión 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p>		
<p>iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible</p>	X	
<p>Explicación:</p>		

<p>La sociedad mantiene indicadores de diversidad de género, edad y nacionalidad, los cuales son presentados anualmente en la Memoria de la Compañía y aprobados por el Directorio.</p>		
<p>v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.</p>	X	
<p>La sociedad reporta periódicamente al Directorio acerca de las iniciativas de sustentabilidad que se llevan a cabo durante el año, informando acerca del alcance de éstas en términos de sus beneficios a las personas y a las comunidades.</p> <p>Por otra parte, los indicadores existentes de diversidad de género, edad y nacionalidad son revisados anualmente y aprobados por el Directorio.</p> <p>Las acciones que dan cuenta de la estrategia de sustentabilidad han sido puestas en conocimiento del Directorio en las sesiones N° 2/2022 de 28 de febrero de 2022; N°5/2022 de 31 de mayo de 2022, sesión N° 11/2022 de 30 de agosto de 2022, y sesión 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p>		
<p>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reporting Council”.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>No ha sido implementado por la sociedad.</p>		
<p>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</p>	SI	NO

<p>i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con accionistas, inversionistas y medios de prensa radicada en la Gerencia General permite aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p> <p>Este acuerdo fue tomado por el Directorio en sesión N° 13/2021 de 29 de noviembre de 2021 lo cual consta en el documento “Políticas y Procedimientos de la NCG 385” actualizado en sesión de Directorio N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		
<p>ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La unidad cuenta con personas que, al menos, dominan el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>		

<p>iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>	X	
<p>Explicación: Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa, sin perjuicio de la atribución que tiene la Gerencia General de delegar esta función en la Gerencia de Comunicaciones y Marketing para su relación con la prensa o con la Gerencia de Finanzas para la relación con los accionistas e inversionistas.</p>		
<p>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>	X	
<p>Explicación: La sociedad cuenta con un procedimiento formal para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público. Este procedimiento fue aprobado en sesión de directorio de 29 de diciembre de 2015 y actualizado en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022. El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		

<p>ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La sociedad cuenta con un procedimiento formal para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>		
<p>iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: La sociedad no considera la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.</p>		
<p>iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El procedimiento descrito en los numerales anteriores contempla su realización sobre una base anual.</p>		
<p>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La sociedad cuenta con una página web con información para clientes, accionistas y público en general.</p>		

<p>En cuanto a la información pública que se provee al accionista se encuentra:</p> <p>Memorias anuales de la sociedad Estados Financieros anuales auditados Informe anual de auditores externos Informes de clasificación de riesgos de la sociedad Aviso de citación a junta de accionistas Propuesta de auditores externos según Circular N° 599 Actas de las juntas ordinarias de accionistas Actas de las juntas extraordinarias de accionistas Estatutos actualizados de la sociedad Política de Manejo de Información de Interés para el Mercado Política de habitualidad de la sociedad Prácticas de Gobierno Corporativo Código de Conducta CV de candidatos a directores CV de directores de la sociedad Composición del directorio de la sociedad Composición de la gerencia de la sociedad Autoregulación de contratos de seguros</p> <p>El link es:</p> <p>https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo/seguros-generales</p>		
<p>3. De la gestión y control de riesgos</p>		
<p>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p>		

<p>La sociedad se rige por la legislación y normativa aplicable a las compañías de seguros, por lo que ha incorporado desde 2012 en su estrategia de negocios un proceso formal de Gestión de Riesgo y Control que satisface los requerimientos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero en las Normas de Carácter General N° 309, que establece los Principios de gobierno corporativo y sistemas de gestión de riesgo y control interno en las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la NCG N° 325, y que imparte instrucciones sobre el sistema de Gestión de Riesgos de las Aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las Compañías.</p> <p>Esta estrategia de gestión de riesgos, que se revisa y aprueba anualmente por el Directorio, adopta el enfoque de la Compañía para los riesgos y su control; define normas para una administración de riesgos efectiva; asigna responsabilidades y poderes; identifica los riesgos más importantes de la Compañía y sus responsables a nivel de la organización; define los límites de riesgos de la Compañía y otros requerimientos para riesgos específicos; define procesos de derivación de excepciones a los límites; e identifica los procedimientos para generar informes de riesgos.</p> <p>Para adaptarlo a lo que pide la NCG N° 385 el directorio ha acordado un procedimiento o política que se encuentra disponible en sitio web de la sociedad.</p> <p>La última actualización de la Estrategia de Gestión de Riesgos fue presentada ara aprobación del Directorio en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>	
<p>ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.</p>	<p>X</p>
<p>Explicación:</p>	

<p>Para efectos de implementar el Proceso de Gestión de Riesgos, la Compañía ha definido roles, establecido funciones y generado una estructura que permite el cumplimiento del objetivo de estrategia de gestión de riesgos mencionada en el punto anterior.</p> <p>Para esto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se formalizaron las responsabilidades del Directorio en la estrategia de riesgos aprobada por el Directorio, - se implementaron tres Comités de Directorio (de Riesgo y Control, de Auditoría, Técnico y de Inversiones), - se definieron las responsabilidades de la Administración, de los altos ejecutivos y de cada empleado de la compañía en la gestión de riesgos, - se creó la función de Riesgos a nivel gerencial. <p>Respecto de la función de Gestión de Riesgos, el Directorio encarga a la Gerencia de Riesgo supervisar el marco de gestión de riesgo, haciéndola miembro del Comité de Riesgos, y reportando tanto a este Comité, como al propio Directorio.</p> <p>Para efectos de gobierno del sistema de gestión de riesgo se aplica un modelo de 3 líneas de defensa, donde la primera línea es la que toma los riesgos del negocio, siguiendo el modelo desarrollado y monitoreado por la segunda línea (Riesgos y Cumplimiento) y que su cumplimiento es revisado por la tercera línea de defensa, cuya función es asignada a Auditoría Interna.</p>			
<p>iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50px; height: 50px; text-align: center; vertical-align: middle;">X</td> <td style="width: 50px; height: 50px;"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio.</p>			

<p>La función de auditoría interna es independiente de las funciones operativas reportando directamente al 'Head of Group Audit' del grupo Zurich. A nivel local el área de auditoría interna reporta matricialmente al Comité de Auditoría, delegado por el Directorio.</p> <p>Un elemento clave del Proceso de Gestión de Riesgo de la Compañía es la administración de los riesgos en base a un enfoque de tres líneas de defensa, donde la primera corresponde a las áreas de negocio y de soporte, quienes son responsables de la toma y administración diaria de los riesgos; la segunda corresponde a las áreas de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, orientadas a establecer y monitorear un modelo que brinde un ambiente de riesgos y control sólido y coherente; y la tercera corresponde a Auditoría Interna, necesaria para proporcionar una revisión y opinión independiente acerca del cumplimiento de los roles y responsabilidades de las dos líneas de defensa anteriores.</p> <p>Tanto la segunda como la tercera línea de defensa son miembros de los Comités de Riesgo y de Auditoría, respectivamente, siendo independientes de la Administración de la Compañía, dado que reportan al Directorio y a las unidades regionales del Grupo Zurich.</p> <p>Para concretar la comunicación y reporte de Auditoría Interna con el Directorio existe el Comité de Auditoría, conformado por miembros del Directorio.</p>	
<p>iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.</p>	<p>X</p>
<p>Explicación:</p> <p>La Compañía tiene implementado un modelo de Gestión de Riesgos basado en el modelo de Enterprise Risk Management (ERM), cuyo objetivo es administrar los riesgos más relevantes para la Compañía, usando un punto de vista holístico que permita identificar y establecer apetito y tolerancia respecto de éstos, considerando tanto aquellos de negocio, como también operacionales, tanto propios como del entorno, entre otros.</p> <p>Dado que se utiliza este enfoque, se logran identificar aquellas situaciones que pudieran significar el surgimiento de vulnerabilidades directas e indirectas de empresas o entidades relacionadas tanto locales como extranjeras, que pudiesen tener consecuencias, legales, financieras, operacionales o reputacionales en la propia Compañía.</p>	

<p>v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad considera, dentro de su Estrategia de Gestión de Riesgos, el Riesgo de Sustentabilidad como uno de los principales riesgos a los que se enfrenta la Compañía en el contexto actual económico, ambiental y social, pudiendo poner en riesgo el crecimiento y la subsistencia de la Compañía en el largo plazo.</p> <p>Como tal, los impactos potenciales de los riesgos de sostenibilidad son analizados a lo menos anualmente a través de mecanismos de gestión de riesgos (como por ejemplo, el ejercicio del Total Risk Profile o análisis de riesgo estratégico) y monitoreados constantemente para ser reportados al Directorio.</p>		
<p>vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The Committee of Sponsoring Organizations” (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p> <p>Tal como se menciona en los puntos anteriores, el modelo usado para el diseño del proceso de gestión de riesgo está basado en un modelo ERM (COSO II), que es el que el grupo Zurich usa a nivel internacional. Este modelo fue desarrollado por “The Committee of Sponsoring Organizations” el año 2004 y contempla ocho componentes: Ambiente Interno, Establecimiento de Objetivos, Identificación de Riesgos, Evaluación de Riesgos, Respuesta a los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo.</p>		
<p>vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación:</p>		

<p>Para cumplir los objetivos estratégicos, como Compañía se promueve un ambiente donde todo el personal pueda dedicar y orientar sus esfuerzos de una manera comprometida y sincera, conforme a los valores de excelencia e integridad en todo lo que hacemos, con el firme propósito de proteger la reputación y la marca.</p> <p>Para esto, se cuenta con un código de conducta que cada colaborador de la Compañía debe leer, entender y aplicar, para efectos de poder alinear los valores y asegurarse de que las palabras y acciones contribuyan al éxito a largo plazo de la Compañía, entregando así protección a todos los grupos de interés.</p> <p>Este código de conducta debe actualizarse y aprobarse anualmente por parte del Directorio si hay modificaciones, para una vez efectuado esto ser publicado, difundido y monitoreada su aplicación. A mayor abundamiento su ejercicio de realización es exigible anualmente a todos los colaboradores de la Compañía.</p> <p>La última actualización del Código de Conducta fue aprobada por el Directorio en sesión N° 18/2022 de 30 de noviembre de 2022.</p> <p>El Código de Conducta se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/Code-of-Conduct-2022-ES-lat.pdf</p>			
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1329 1068 1402 1239">X</td> <td data-bbox="1402 1068 1507 1239"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación:</p> <p>Como parte de los procedimientos de comunicación y difusión de información relevante, la Compañía cuenta con una red social de trabajo Workplace donde se publican todas las políticas y procedimientos nuevos, o cualquier otro hecho relevante, lo que permite mantener una única</p>			

<p>vía de comunicación formal evitando descoordinaciones o asimetrías de información, además de la capacitación que se hace para temas específicos definidos en su mayoría en el plan de entrenamientos de la función de Cumplimiento.</p> <p>Adicionalmente, durante el año 2020, y con el objeto de, entre otros, la cultura de riesgo y cumplimiento en toda la organización, y solucionar eventuales gaps que pudiera tener la Compañía en las distintos negocios y procesos internos, durante el 2020 se dio inicio al denominado Proyecto de Excelencia Operacional, que se compuso de 12 workstream que han estado trabajando durante los últimos meses en el levantamiento, las propuestas y las mejoras. Uno de esos grupos de trabajo es llamado a fomentar “Cultura de Riesgo y Cumplimiento” que ha implementado el envío de newsletters con información y capacitación permanente respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>		
<p align="center">ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p>	<p align="center">X</p>	
<p>Explicación:</p> <p>Dentro de las políticas de la Compañía y en forma similar a como se hace en el grupo Zurich en base a las mejores prácticas de mercado, es que la estrategia de gestión de riesgos es revisada por el Directorio de la Compañía a lo menos una vez al año como lo establece la NCG N° 309 de la Comisión para el Mercado Financiero.</p> <p>La última actualización de la Estrategia de Gestión de Riesgos fue presentada ara aprobación del Directorio en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p>		
<p>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">NO</p>
<p align="center">i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p>	<p align="center">X</p>	
<p>Explicación:</p>		

<p>Para efectos de recepción de denuncias por parte de su personal, la Compañía tiene establecidos tres mecanismos digitales distintos para reportar inquietudes, malas prácticas profesionales o conductas eventualmente irregulares o ilícitas. Estas denuncias pueden ser realizadas a través de formularios on line, o bien a través de una línea telefónica local o, bien, una línea telefónica internacional “Zurich Ethic Line”. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a la Política de Reporte de Inquietudes y Malas Prácticas Profesionales también son canales válidos el reporte directo al Gerente de Recursos Humanos, al Oficial de Cumplimiento, al Fiscal o a la Jefatura Directa.</p> <p>Para efectos de la recepción de denuncias de personas externas a la Compañía, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, existe un canal de denuncias exclusivo para estos casos que está ubicado en la página web de la Compañía, y que sigue las mismas directrices de investigación que las denuncias formuladas por el personal interno de la Compañía.</p>	
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Explicación:</p> <p>La información reportada es tratada en forma anónima y confidencial, si es que así lo solicita el denunciante, permitiéndose, además, por los canales digitales, la realización de la denuncia de forma anónima.</p> <p>El proceso de investigación de una denuncia garantiza la confidencialidad y está regulado expresamente en un procedimiento del Grupo Zurich.</p>	
iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Explicación:</p> <p>La herramienta Zurich Ethic Line asigna a la denuncia formulada un número de identificación único que permite al denunciante hacerle seguimiento a la denuncia formulada. En los demás mecanismos de denuncia locales, al denunciante se le informa el estado de la investigación ya sea a través de un correo electrónico, telefónica o bien presencialmente, según amerite el caso en cuestión.</p>	

<p>iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>En relación a los mecanismos de recepción de denuncias por parte de su personal, esta información está ubicada en un lugar destacado y de fácil acceso en la Guía de Anexos de la Compañía. En lo que respecta a su difusión, se realiza más de una vez al año una campaña comunicacional con el objetivo de reforzar el conocimiento de esta herramienta.</p> <p>Adicionalmente, en el curso obligatorio que deben realizar todos los colaboradores en forma anual relativo al Código de Conducta, este tema es tratado en forma detallada. Estos mecanismos de denuncia también son parte de la capacitación presencial que realiza el área de Compliance en forma trimestral a los nuevos colaboradores que ingresan a la Compañía.</p> <p>El mecanismo de denuncias de personas externas a la Compañía está ubicado en la página web de la compañía con una explicación de su objetivo y alcance. La comunicación de la existencia de este canal también es reforzada en las capacitaciones presenciales que realiza Compliance.</p>		
<p>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La sociedad ha implementado diversas acciones para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p>		

Además, el Directorio de la sociedad en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2016 aprobó una Política de Diversidad e Inclusión.		
<p align="center">ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>En el procedimiento de Selección, nominación, modificaciones de cargo y despidos de Ejecutivos preparado por el área de Recursos Humanos de la sociedad se incluyó un anexo con las competencias, conocimientos y experiencia profesional necesarios con que deben contar los ejecutivos para llevar a cabo su labor.</p> <p>Este procedimiento se actualiza anualmente, siendo su última actualización aprobada por el Directorio en sesión N° 5/2022 de 31 de mayo de 2022.</p>		
<p align="center">iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Para identificar entre los trabajadores de la entidad a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, la sociedad cuenta con un proceso anual de revisión de talentos, cuyo objetivo es identificar, evaluar y desarrollar individuos con alto desempeño y con potencial para ocupar roles clave dentro de la organización. El proceso tiene lugar para los reportes directos del CEO y a su vez los reportes directos de estos mismos, utilizando procesos y herramientas consistentes. Se realiza una cadena interrelacionada de revisiones de talentos, que pasa secuencialmente del ámbito local, al funcional, al Regional, al Grupo, a fin de determinar los posibles sucesores dentro de la organización para roles claves.</p> <p>Esto consta en la Política de Gestión y Evaluación de Desempeño, la cual se actualiza anualmente, siendo su última actualización aprobada por el Directorio en sesión N° 5/2022 de 31 de mayo de 2022. Además, se complementa con la existencia de los planes de sucesión previstos para cada función.</p>		

<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio de la sociedad aprobó un documento sobre esta materia en sesión del 24 enero de 2017, actualizado en sesión N° 15/2022 de 25 de octubre de 2022.</p> <p>El procedimiento se encuentra disponible en sitio web de la sociedad URL: https://www.zurich.cl/-/media/project/zwp/chile/docs/NCG-385-Resumen-politicas-y-procedimientos-octubre-2022.pdf</p>		
<p>v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>La detección a que se refieren los numerales i y ii anteriores se realizará, al menos sobre una base anual en base a la actualización de las políticas, y reportes al Directorio de resultados ENPS, sustentabilidad, etc.</p>		
<p>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO

<p>i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>En la Política de Compensaciones que se presentó al Directorio en la sesión de junio de 2016 se incorporó una modificación al texto para reforzar lo relacionado a evitar incentivos a ejecutivos a que expongan a la sociedad a riesgos no acorde a las políticas de la misma.</p> <p>Dicha Política se actualiza anualmente, siendo su última actualización aprobada por el Directorio en sesión N° 5/2022 de 31 de mayo de 2022.</p>		
<p>ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>No está contemplado por el Directorio.</p>		
<p>iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>No está contemplado por el Directorio.</p>		

<p>iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.</p>		X
<p>Explicación: No está contemplado por el directorio.</p>		
<p>4. De la evaluación por parte de un tercero</p>		
<p>a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:</p>	SI	NO
<p>i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: Ya no se contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad para efectos de la autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas de gobierno corporativo.</p>		
<p>ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.</p>	X	
<p>Explicación: La persona que realizó la autoevaluación es la Subgerente de Asuntos Regulatorios y Corporativos, quien tiene más de 10 años de experiencia corporativa en las áreas legales y de Compliance. Su anterior posición es de Compliance Officer del Grupo Zurich. Tiene el certificado de Yellow Belt de Mejora Continua.</p>		

<p>iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.</p>		X
<p>Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, no son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.</p>		
<p>iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.</p>		X
<p>Explicación: La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, no pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.</p>		

Este documento fue aprobado en sesión de Directorio de Zurich Chile Seguros Generales S.A. con fecha 28 de marzo de 2023.